Eleccion del estado de hijosdalgo 614

ATHA-DAH-FCES-003-001-47

En la villa de Salvatierra primero dia del mes de henero de mill e
seiscientos catorce años estando en la yglesia parroquial de san Juan
[illegible] de la abadia [illegible] ayuntamiento de la dicha villa [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] estado de hijosdalgo [illegible] proximo pasado de mill e seis
cientos y trece años dixo que [illegible] la carta [illegible]
que la dicha [illegible] estado tenia [illegible] costumbre
[illegible] que con
[illegible] la buena governa
cion de la dicha villa [illegible] juntos
en la casa de ayuntamiento [illegible] abierto como es costumbre
[illegible] persona de [illegible] para que
[illegible] oficiales de la dicha villa que [illegible] tenian
y [illegible] y nombrasen sus votos [illegible] oficiales
este presente de mill y seiscientos y catorce años conforme a la orden [illegible]
que [illegible] estando [illegible]
[illegible] juramento en forma [illegible] a las personas que [illegible] tenian
[illegible] que cada uno [illegible]
[illegible] conformidad [illegible] sus votos en las personas que [illegible] mas
[illegible] mas convinie
al servicio de dios nuestro señor y a la buena governacion de la dicha villa [illegible]
[illegible] a amigo ni enemigo ni pariente [illegible]
[illegible] juntos todos los que votaron como [illegible] el dicho
[illegible] Juan Hurtado
de Mendoza [illegible] y ante el dicho [illegible]
[illegible] sus votos en las personas que [illegible] mas
convenia al servicio de dios [illegible] y a la buena governacion de la dicha villa
[illegible] de la justicia [illegible] oficios a suma [illegible]
[illegible] personas [illegible]
oficiales [illegible] por tanto dixo [illegible] que mandaba a
[illegible] el presente [illegible] de quinze [illegible]
que [illegible]
Juan Hurtado de Mendoza [illegible] publicar [illegible]

alcalde ———— Juan de Larrea
regidor [illegible] ———— [illegible]
procurador ———— Andres de [illegible]
mayordomo de las arcas de misericordia ———— Martin de [illegible]
fiel del vino ———— Mendo [illegible]
recaptor de bulas ———— Domingo de [illegible]
[illegible] ———— Pedro [illegible]
de conformidad eligieron y nombraron estos [illegible] Luis [illegible]

año presente [illegible] dias al l.do que assi oy tiene la vara de rrey [illegible] agustin
[illegible] teniente general e [illegible] hurtado de mendoça persona nonbra
da en el consejo general para este efeto — lo qual se hallo en
de [illegible] que de [illegible] [illegible] por el dicho [illegible] que
[illegible] dicho [illegible] la dicha [illegible] [illegible]
todo lo [illegible] [illegible] que se junto [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] años [illegible]
bre [illegible] juramento de los [illegible] las [illegible] la
[illegible] acostumbrada testigos [illegible] [illegible] Juan [illegible]
[illegible] de mendoça [illegible] de años [illegible]

Ante mi presente [illegible] andres de la [illegible]